



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de marzo del dos mil veintidós

Angélica María Ocampo Diaz, a través de apoderado judicial, ha solicitado expedición de la copia de la sentencia de fecha 19 de septiembre de 2003 proferida en proceso de Cesación de Efectos Civiles de matrimonio Católico, donde fueron sujetos procesales los señores Rubiela Diaz de Rodriguez y Efraín Rodriguez Mosomboy. En virtud a lo anterior el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, procedió a solicitar al archivo central el expediente requerido a fin de dar solución a la petición instaurada.

El día 25 de febrero del año avante se certifica por el Auxiliar Administrativo Grado III, José Libardo Rave García, que al efectuar la búsqueda del Proceso radicado 2003-00048, demandante Rubiela Diaz de Rodriguez y demandado Efraín Rodriguez Mosomboy, no se encontró ningún expediente que tenga relación alguna con el mismo. Por lo que se pone en conocimiento de la parte interesada lo antes expresado.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Sustanciación No. 155
63001311000320030004800

Código de verificación:

**9a5e690da2af1e86e11c7054f4dbefbe2d715fbaa0a32514d181de
9b1f006550**

Documento generado en 07/03/2022 08:11:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>